



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. **SC.IJ.DJC.Q.13.000927**

0000024

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón SANTO DOMINGO el 28 / noviembre / 2012, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO AULES S.A.**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.821 de 22 / febrero / 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO AULES S.A.** Y disponer que en un extracto de la misa se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el artículo décimo tercero: Convocatoria.-, donde dice: "por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital pagado", dirá: "por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social", y en el literal g).- del artículo vigésimo, dirá: "suscribir el nombramiento del presidente".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de febrero de 2013.

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO**

Exp. Reserva 7421721
Nro. Trámite 1.2012.3316
LJR/